

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra E del Reglamento de la Ley N° 19.886
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la actuación de un Grupo Musical para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2015**".
2. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.015. N° de Cuenta: 215.22.11.999.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 00402

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación del Grupo Musical "**BAFOCHI LTDA.**" para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2015**" a realizarse los días 6, 7 y 8 de Marzo del año en curso en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la contratación del Grupo Musical "Bafochi" para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2015**" a **BAFOCHI LTDA.**, RUT. N° 77.389.060-9, domiciliado en Avda. Ricardo Cumming N° 364 de la Ciudad de Santiago por el Monto de \$ 1.900.000 (Un millón, novecientos mil pesos) Exento de Impuesto.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Administración y Finanzas (01)
- SECLAC (01)
- Transparencia (01)